FUNDAMENTOS

En el año 2007 la UNESCO Aprobó la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino - Norpatagónica.

Es la primera reserva Transfronteriza y posee aproximadamente 6 millones de hectáreas entre ambos países. Incluye los territorios de los Parques Nacionales Los Alerces, Lago Puelo, Río Azul-Lago Escondido, Nahuel Huapi, Lanín, Puyehue y Vicente Pérez Rosales, los últimos dos en la República de Chile.

El organismo internacional dio por válidas las presentaciones efectuadas por Argentina y Chile para lograr este reconocimiento ambiental. Los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de los Lagos (Chile) suscribieron oportunamente el documento para la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino-Norpatagónica.

La Reserva de Biosfera consta de tres zonas:

Un Área Núcleo en la que se protege lo que son las nacientes de las cumbres, el bosque de lengas hacia arriba, los glaciares. Hay actividad restringida a turismo y observación científica.

Un Área Buffer que permite muchas actividades con algunos cuidados. Esta zona no se puede lotear. Se permite tener viviendas y la actividad cultural es respetada, no se avasallan los usos, costumbres y modos de producción.

Un Área de Transición que incluye a los pueblos y ciudades, donde se trabaja fuertemente con otros parámetros de conservación, pero no impide loteos.

Este proyecto nació con la idea basada en el consenso de un modelo de ordenamiento territorial tanto para Chile como Argentina, basado en una mirada que integra la economía, el aspecto social y ambiental, la investigación dentro de un marco de protección de la biodiversidad biológica, natural y cultural.

La creación de esta reserva fue publicada en la página oficial de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) junto a 22 nuevos sitios diseminados en 18 países que se sumaron a la red mundial de Reservas de Biosfera. Esta iniciativa es un modelo en América y para el mundo, debido a

la escasez de bosques templados a nivel global que se encuentren como áreas protegidas.

Argentina y Chile dieron un trascendental paso conjunto hacia la conservación ambiental y la "sustentabilidad social", cuando los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut y de la Décima Región de los Lagos (Chile) suscribieron el documento para la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino Norpatagónica. Este territorio ha comenzado a ser "gestionado" con criterios de sustentabilidad ecológica y social fijados por la UNESCO. A dichos criterios se suma el concepto de "valor cultural", como ejes de la gestión de la Reserva de Biosfera.

Las Reservas son zonas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos, internacionalmente reconocidos dentro del marco del programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera y que responden a una de las preguntas esenciales a las que se enfrenta el mundo hoy: ¿cómo conciliar la conservación de la diversidad biológica, la búsqueda de un desarrollo económico y social y el mantenimiento de valores culturales asociados?

El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), propone una agenda de investigación interdisciplinaria y de formación de capacidades buscando mejorar la relación global de las personas con su medio ambiente. Lanzado a principios de los setentas, apunta fuertemente a las dimensiones ecológicas, sociales y económicas de la pérdida de la biodiversidad, así como a la reducción de dicha pérdida. Usa la Red Mundial de Reservas de Biosfera como vehículo para compartir conocimientos, investigación y vigilancia, educación y formación, y una toma de decisiones participativa.

El MAB se lanzó en 1970 e inició su trabajo en 14 Areas de Proyecto abarcando distintos tipos de ecosistemas desde montañas hasta el mar, de sistemas rurales a urbanos así como aspectos más sociales tales como la percepción ambiental. El trabajo del MAB a lo largo de los años se ha concentrado en el desarrollo de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB). El concepto de reservas de biosfera se desarrolló por primera vez en 1974 y fue sustancialmente revisado en 1995 cuando la Conferencia General de la UNESCO adoptó el Marco Estatutario y la Estrategia de Sevilla para Reservas de Biosfera. Actualmente, con más de 480 sitios en más de 100 países, la RMRB provee oportunidades adaptadas al contexto para combinar el conocimiento científico con modalidades de gobierno para:

- Reducir la pérdida de biodiversidad

- Mejorar la calidad de vida

- Elevar las condiciones sociales, económicas y culturales, necesarias para un medio ambiente sostenible

- Contribuyendo de esta manera a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el Objetivo 7 sobre sostenibilidad del medio ambiente

Contemplada en la Ley Provincial N° 2669 que instituye el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, la reserva de biosfera comprende uno o más de los siguientes componentes:

- Ejemplos representativos de biomas naturales.

- Comunidades únicas o territorios con características naturales no habituales de interés excepcional.

- Ejemplos de paisajes armónicos, resultantes de las modalidades tradicionales de aprovechamiento de la tierra.

- Ecosistemas modificados o deteriorados que se puedan restituir a un estado más natural.(artículo 15, categoría IX).

Las medidas de protección de los ecosistemas incluyen sin lugar a dudas la gestión integrada y la participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG) y de toda la población involucrada.

Los datos disponibles a nivel mundial señalan un avance en ciertos aspectos de la conservación de la biodiversidad y del uso de las aguas interiores, sobre todo en materia de planificación estratégica y de formulación de objetivos.

Se espera que la restauración de ecosistemas se convierta en una actividad primordial de la gestión ambiental en el futuro, incluyendo la recuperación de los sistemas mediante la reducción de la contaminación y la restauración y restablecimiento de las conexiones entre humedales y pantanos.

De hecho, corresponde considerar los avances realizados en materia de integración y abordaje de temáticas centradas en el desarrollo y crecimiento económico, social cultural y turístico de la zona en la XXVI reunión del

Comité de Integración Región de Los Lagos Chile-Argentina celebrada el 4 y 5 de septiembre del corriente año en la ciudad de Valdivia, Región de los Ríos y al que asistieron altos funcionarios representantes de los distintos poderes de Gobierno Municipal, Provincial y Nacional de ambos países, entre ellos El vicegobernador de la provincia y funcionarios del Poder ejecutivo provincial, como así también Legisladores de la provincia de Río Negro.

En la misma y entre otros acuerdos de trabajo concluidos en las distintas comisiones que al efecto funcionaron, se constituyó la Subcomisión de Reserva de Biosfera Transfronteriza Andino Norpatagónica que con la presencia de funcionarios de ambos países, entre ellos los Legisladores provinciales Daniel Sartor, Adrián Torres, Elvis Cides y el Ingeniero Jorge Belacín, en representación de la Honorable Legislatura y la Subsecretaría de la Provincia de Río Negro, se avanzó en la consolidación de la reserva, en el análisis y revisión del plan de gestión, así como también la constitución de las autoridades de gestión y la incorporación de la Provincia de Neuquen a la iniciativa de la Reserva;

Cabe destacar también como un aporte significativo y de fundamental relación con la temática, el planteo realizado por los Legisladores de la Provincia de Río Negro tanto en esta subcomisión como en la Subcomisión de Biodiversidad, Recursos Hídricos Compartidos y Áreas Protegidas, respecto de la inquietud existente frente a las eventuales construcciones de centrales hidroeléctricas en las cuencas compartidas en clara oposición a los principios de preservación y protección que inspiran la reserva de biosfera constituida y los tratados y acuerdos bilaterales existentes en la materia.

Por ello y porque las medidas de protección de los ecosistemas requieren de iniciativas políticas programáticas y sustentables como las nombradas y que con orgullo y satisfacción nos alientan a continuar apostando por el camino de la integración, el crecimiento y el desarrollo sostenible de la humanidad, se promueve el presente para su acompañamiento y aprobación.

Por ello:

Coautoría: Daniel Sartor, Patricia Ranea Pastorini

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado la creación de la Reserva de Biosfera Binacional Andino - Norpatagónica por los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut (Argentina) y de la Décima Región de los Lagos (Chile) y aprobada por la UNESCO en octubre de 2007 en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) llevado adelante por este Organismo Internacional.

Artículo 2°.- De forma.